

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
DAJ/DICON/DAF/XSE/LMF/lmf

PUENTE ALTO.

09 JUL 2015

EX. N° **1132** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, lo señalado por la Ordenanza N° 7 de 27 de diciembre de 2000, sobre fijación de tarifas de Derecho de Aseo Domiciliario y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1- Decreto Exento N° 819 de fecha 18 de Mayo de 2015.
- 2.- Comprobante de Egreso N° 5318, de fecha 25 de Mayo 2015.
- 3- Devolución al contribuyente Sr. Mario Julián Ortiz Carvajal, RUT: 7.682.627-7, la cantidad de \$ 44.786.
- 4- La necesidad de rectificar Decreto Ex N° 819 de fecha 18 de mayo 2015.
- 5.- Eliminar el monto pagado en el rol 4217-11 de los años 2008 al 2010 asignado erróneamente al Departamento de Informática.

D E C R E T O:

RECTIFIQUESE, Decreto Exento N° 819 de fecha 18 de Mayo de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: **DEPURESE** por el **Departamento de Informática** el rol : 4217-11, en el sentido de eliminar el monto pagado erróneamente de la dirección Nuevo Continente N° 3872, Rol: 4217-11, eliminándose el pago efectuado por los años 2008 al 2010, respectivamente.-

Debe decir: **DEPURESE** en los **Sistemas Informáticos correspondientes**, el rol : 4217-11, en el sentido de eliminar el monto pagado erróneamente de la dirección Nuevo Continente N° 3872, Rol: 4217-11, eliminándose el pago efectuado por los años 2008 al 2010, respectivamente.-

PRACTIQUESE por parte de Tesorería Municipal, la modificación señalada.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE